

INFORME DE COMISARIOS DE ANBRASXET S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2017

De acuerdo a la designación de Comisario que nos hiciera la Junta General de Accionistas informamos que hemos cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañía, en especial la parte pertinente del artículo 321 y enmarcándonos en la Resolución S.C.I # 92.1.4.3.0014, publicada en el Registro Oficial # 44 de octubre 13 de 1992; respecto a nuestra opinión de la Administración y de los Estados Financieros de ANBRASXET S.A., al 31 de diciembre del 2017, debemos manifestar lo siguiente:

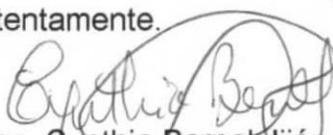
1.- La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones del Directorio. El Libro de Actas de la Junta General y el Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la ley y reglamento que exige la Superintendencia de compañías. La custodia de la Correspondencia, de los libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conserva de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

2.- El control interno de la Compañía durante el año 2017, consideramos que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

3.- Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados Financieros. (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias), al 31 de diciembre del 2017, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a principio de contabilidad de aceptación general y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Debemos dejar constancia del apoyo recibido de los Administradores de la Compañía para la ejecución de nuestras funciones.

Atentamente.



Tec. Cynthia Bernal Jijón

COMISARIO PRINCIPAL

Guayaquil, 14 de marzo del 2018